



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2022

Expte. N° 25.614/17

VISTO estas actuaciones y el ACTA ACUERDO suscripta entre la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acuerda concretar la presente ACTA, en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN celebrado el 13 de noviembre de 2018, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1510-2018, por lo que las partes convienen renovar dicho CONVENIO por el término de CINCO (5) años, resultando vigente hasta el 13 de noviembre de 2026, manteniendo la vigencia en todos sus términos.

QUE a fs. 53 la ex SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 73/21 tomó intervención sin objeciones que formular.

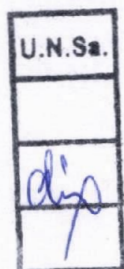
QUE a fs. 54, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 123/21, mediante el cual aconseja la aprobación del Acta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 66 y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA ACUERDO suscripta entre la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ES: SANDRA CAROLINA ROMANO BUIRYALE
SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0990-2022

ACTA DE ACUERDO
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, en adelante "LA COMISIÓN", con domicilio legal en Av. Del Libertador 8250, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su PRESIDENTA, Doctora Adriana Cristina SERQUIS (DNI 18.414.011), y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante "UNSa", con domicilio legal en Av. Bolivia 5150, localidad de la ciudad de SALTA, PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por su RECTOR, Ingeniero Daniel HOYOS (DNI 17.309.052), y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan suscribir la presente ACTA DE ACUERDO, en un todo de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 6º del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN celebrado el 13 de noviembre de 2018, el que se ajustará a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1º.- LAS PARTES convienen renovar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN firmado el día 13 de noviembre de 2018. Esta renovación se efectúa por el término de CINCO (5) años, por lo que resultará vigente hasta el 13 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Mantener la vigencia en todos sus términos las demás disposiciones del CONVENIO MARCO originalmente suscripto.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de Junio de 2022.



ADRIANA CRISTINA SERQUIS
PRESIDENTA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA



DANIEL HOYOS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA